

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2022

FORMATO UDAP 01 MANIFIESTO DE IDENTIDAD PERSONA FÍSICA

Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo

De la Judicatura del Poder Judicial del Estado De Yucatán.

(Nombre de la persona física o del representante legal), bajo protesta decir verdad, manifiesto que los datos asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en esta licitación pública y el contrato en caso de que en el acto de fallo nos fuera adjudicado, en nombre y representación de: (persona física).

DATOS GENERALES PERSONA FÍSICA					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL					
NOMBRE COMERCIAL					
RFC		CURP			
GIRO					
ACTIVIDAD O RAMA DE SERVICIO SEGÚN CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL					
DOMICILIO FISCAL					
CALLE		NÚMERO		CRUZAMIENTOS	
COLONIA				CÓDIGO POSTAL	
ENTIDAD FEDERATIVA			MUNICIPIO		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL					
NOMBRE			CURP		
CARGO EN LA EMPRESA					
TELÉFONOS			CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO					
NOMBRE			TELÉFONOS		
CARGO EN LA EMPRESA			CORREO ELECTRÓNICO		
PÁGINA WEB					

Protesto lo Necesario

(Nombre y firma, Lugar y Fecha)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2022

FORMATO UDAP 01 MANIFIESTO DE IDENTIDAD PERSONA MORAL

Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
De la Judicatura del Poder Judicial del Estado De Yucatán.

(Nombre del representante legal), bajo protesta decir verdad, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en esta licitación pública y el contrato en caso de que en el acto de fallo nos fuera adjudicado, en nombre y representación de: (persona moral).

DATOS GENERALES DE LA PERSONA MORAL					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL					
NOMBRE COMERCIAL					
GIRO		RFC			
ACTIVIDAD ECONÓMICA SEGÚN CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL					
OBJETO SOCIAL DE ACUERDO AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA					
DOMICILIO FISCAL					
CALLE		NÚMERO		CRUZAMIENTOS	
COLONIA				CÓDIGO POSTAL	
ENTIDAD FEDERATIVA				MUNICIPIO	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
NOMBRE					
RFC		CUR P			
NÚMERO DE ESCRITURA DEL PODER LEGAL					
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ					

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2022

CARGO EN LA EMPRESA		TELÉFONO		
DATOS DE LA PERSONA QUE FUNGIRÁ COMO CONTACTO				
NOMBRE		TELÉFONO		
CARGO EN LA EMPRESA		CORREO ELECTRÓNICO		
PÁGINA WEB				
DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES				
CALLE		NÚMERO		
CRUZAMIENTOS				
COLONIA		CÓDIGO POSTAL		
ENTIDAD FEDERATIVA		MUNICIPIO		
TELÉFONO		CELULAR		
ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS				
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA		FECHA		
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA				
NOMBRE		NÚMERO		
LUGAR				
FECHA DE LA ÚLTIMA REFORMA DEL ACTA CONSTITUTIVA				
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
NO	RFC	CURP	NOMBRE	PARTICIPACIÓN

Protesto lo Necesario

(Nombre y firma del representante o apoderado legal, Lugar y Fecha

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2022**

Formato UDAP 02

Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Manifiesto **bajo protesta decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente documento, en nombre y representación de:
(Persona Física o Moral)

- Que no tengo adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e IETU (Solamente en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que no han incurrido en las causales de revocación).
- Que no tengo adeudos fiscales firmes a su cargo por el Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado del ejercicio 2021 (3% sobre nóminas).

Bajo Protesto de Decir Verdad

**(Nombre y firma del representante o
apoderado legal, Lugar y Fecha)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2022

Formato UDAP 03
Propuesta Técnica

Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Características técnicas y físicas, y condiciones de compra venta.

Partida única	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
Condiciones de entrega: No se aceptaran fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia tampoco se otorgaran prorrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor o causas atribuibles al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.			
La adjudicación será por partida cotizada en su Totalidad			

Bajo Protesto de Decir Verdad

**(Nombre y firma del representante o
apoderado legal, Lugar y Fecha)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2022”

Formato UDAP 04
Propuesta Económica

Esta es mi propuesta económica de los bienes que propuse en el Formato UDAP 03, desglosados por partidas, en el entendido que solamente propongo aquellas que fueron admitidos en el dictamen técnico.

PARTIDA ÚNICA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
X				
X				
X				
X				
			Total Partida	\$
			Subtotal general	
			I.V.A.	
			Total Propuesta	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS **LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2022”**

FORMATO UDAP 05

CONSIDERACIONES PARTICULARES

ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De ser aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a respetar y cumplir con todos los requisitos, especificaciones y consideraciones generales y particulares descritas en los textos de la convocatoria, estas Bases, el acta de la junta de aclaraciones, las actas de los eventos de presentación y apertura de propuestas, el acta del evento de fallo, y todas las condiciones estipuladas a continuación:

Consideración No. 1 GARANTÍAS Y SERVICIOS

Todos los bienes y/o servicios incluidos de la partida tendrán una garantía mínima de 3 años para la partida A, 1 año para la partida B, 1 año para la partida C y 1 año para la partida D para el reemplazo total por defectos y vicios ocultos a excepción de aquellos donde se requiere un plazo mayor ya indicado específicamente. El incumplimiento de las garantías dará derecho a la convocante a ejercer la garantía de cumplimiento del contrato.

Consideración No. 2 CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Los bienes y/o servicios serán entregados debidamente empacados o protegidos, para evitar daños durante su manejo. Los bienes rotos y/o dañados tienen garantía y serán atendidas en un plazo no mayor de CINCO días hábiles. Los bienes que se ofrecen son nuevos, originales, no reciclados, ni remanufacturados. Durante la recepción de los bienes, se revisarán y serán rechazados aquellos que no sean los contratados. Los bienes que no formen parte de otros y que de origen estén empacados en su caja deberán entregarse de esa forma.

Consideración No. 3 MARCA DE LOS PRODUCTOS

Aceptamos que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial se reserva el derecho de verificar ante la Procuraduría del Consumidor la calidad de los productos, y en consecuencia, si algún producto no cumple será desechada nuestra propuesta. Todos los bienes cuentan con Marca Registrada en el país, de tal manera que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

Consideración No. 4 AISTENCIA TÉCNICA

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencia en el mercado y surtimiento por un período de 5 años de todas las partes, así como de las refacciones originales que sean requeridas para que los bienes ofertados puedan ser debidamente reparados en caso necesario.

Lugar y fecha...

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2022**

Formato UDAP 06

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura
Del Poder Judicial del Estado.

Presente:

Sirva (él o la): **(Nombre del documento anexo presentado como garantía)**
para garantizar la seriedad de mi propuesta derivada de mi participación en la
Licitación Pública.

De no cumplir con lo establecido en las bases de participación, asumo la
consecuencia que ello implica y acepto que el Poder Judicial del Estado de
Yucatán la haga efectiva.

Asimismo, acepto que acepto me sea devuelta, en caso de que se me
adjudique el contrato correspondiente, a partir del momento en que yo
presente la fianza para garantizar su debido cumplimiento.

Lugar y fecha.....

(Nombre y Firma del Representante Legal)

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2022**

MEMBRETE DE LA EMPRESA

**FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS FORMATO PARA
PERSONA FÍSICA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

Yo, _____ manifiesto bajo protesta de decir
verdad, lo siguiente:

I. Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público;
(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público se deberá incluir lo
siguiente)

Que desempeño el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente: *(descripción del
empleo, cargo o comisión)* ; sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se
actualiza un

Conflicto de Interés.

II. Que tengo conocimiento de quienes son los servidores públicos que intervienen en la
tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo
de la Judicatura, así como de su adscripción, y que no tengo conflicto de interés respecto de ellos.

III. Que no tengo interés personal, familiar o de negocios con ningún miembro del Comité de
Adquisiciones, ni puede resultar ningún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes
consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales,
laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que algún miembro de dicho Comité o las
personas antes referidas formen parte o hayan formado parte.

IV. Que no actualizo ninguno de los criterios de abstención previstos en el artículo 16 del
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

“Criterios de abstención:

ARTÍCULO 16. El Tribunal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se
refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tribunal, o bien, las sociedades de las que dichas personas
formen parte;

I Bis. Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal
puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2022

- II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;
- III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;
- IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;
- V. Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;
- V Bis. Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
- VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;
- VI. Bis. Aquellas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán.
- VII. Aquellas que por sí mismas o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y
- VIII. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Dirección de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Consejo de la Judicatura, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente, independientemente de las declaraciones bajo formal protesta de decir verdad que, en su caso, se le soliciten al proveedor”.

Lugar y fecha....

(Nombre y firma de la persona física)

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2022**

MEMBRETE DE LA EMPRESA

**FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS FORMATO PARA
PERSONA MORAL**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

Yo, _____ en mi carácter de _____ de la
persona moral denominada _____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que ni el suscrito ni ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral que represento desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; (En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público se deberá incluir lo siguiente) *(descripción del empleo, cargo o comisión)*; sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un

Conflicto de Interés.

- II. Que tengo conocimiento de quienes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Consejo de la Judicatura, así como de su adscripción, y que no tengo conflicto de interés respecto de ellos.
- III. Que no tengo interés personal, familiar o de negocios con ningún miembro del Comité de Adquisiciones, ni puede resultar ningún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que algún miembro de dicho Comité o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte.
- IV. Que no actualizo ninguno de los criterios de abstención previstos en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

“Criterios de abstención:

ARTÍCULO 16. El Tribunal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

- I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tribunal, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
- I Bis. Las que con motivo de su desempeño en un empleo, cargo o comisión en un ente público diverso al Tribunal

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 07/2022

puedan colocarse en un conflicto de intereses con la formalización del contrato;

II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;

III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;

V. Las que se encuentren inhabilitadas para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas por las autoridades competentes;

V Bis. Las que se encuentren en la situación de operaciones presuntamente inexistentes y listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;

VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;

VI. Bis. Aquellas que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán.

VII. Aquellas que por sí mismas ó a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y

VIII. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

La verificación de los supuestos anteriores correrá a cargo de la Dirección de Administración a través de la revisión de las bases de datos y archivos con que cuente el Consejo de la Judicatura, de los sistemas específicos de la Plataforma Digital Nacional a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán y demás fuentes de acceso público que pudieran contener la información de que se trate, para lo cual se levantará la constancia de verificación correspondiente, independientemente de las declaraciones bajo formal protesta de decir verdad que, en su caso, se le soliciten al proveedor”.

Lugar y fecha....

(Nombre y firma del representante legal)